

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			21	11	2025
		HORA DE INICIO	9:30 am	HORA DE CIERRE	4:20 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Boyacá, Mongua, CASCO URBANO – Casa de la Cultura		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Despacho - Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano -		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la propuesta de delimitación del páramo de Pisba en el municipio de Mongua, Boyacá.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo de Pisba como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo de Pisba y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017 y Acción Popular del 19 de diciembre del 2018.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Intervención de la Alcaldía de Mongua, Ministerio Público y presentación de entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo de Pisba	Minambiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo de Pisba, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	Minambiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia. Ineludible 2 – Lineamientos programas sustitución y reconversión).	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

--	--	--	--	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. Minambiente.

En la cabecera municipal de Mongua, departamento de Boyacá, el día 21 de noviembre de 2025 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.

El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Jairton Diez Diaz (asesor del despacho de la ministra), realizó la apertura del espacio de diálogo, enfatizando que con esta mesa se inicia la Concertación de la delimitación del páramo de Pisba, invitó a la gente a participar en la mesa y a avanzar en el proceso. Pide permiso para grabar el espacio, con la finalidad de contar con los soportes para presentar en el respectivo informe de cumplimiento de la Sentencia.

Intervención Alcalde: Dio la bienvenida a entidades y a la comunidad al espacio, pidió dar claridad a las dudas que han surgido en la comunidad respecto a la delimitación del páramo, pidió también a la comunidad aprovechar el espacio para preguntar y dar a conocer las inquietudes.

Asistente: Sugirió que al final de la reunión se den soportes de las conclusiones y acuerdos a los que se lleguen.

MinAmbiente: Mencionó que se está elaborando el acta de la reunión y además se consignan en tarjetas las inquietudes, las preocupaciones, los temas en común, los desacuerdos y los acuerdos, para documentar la reunión, el acta se lee al final en plenaria y se comparte firmada a alcaldía para que sea compartida a los interesados.

2. Presentación del objetivo de la reunión:

La profesional Libia Cifuentes, de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó los objetivos de la reunión, así:

- **Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Pisba.**
- **Presentar la propuesta de delimitación del páramo de Pisba como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos** entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.
- **Llegar a acuerdos o consensos razonados** entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo de Pisba y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017 y Acción Popular del 19 de diciembre del 2018.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Jairton Diez Diaz /Oscar Romero (Despacho) / Libia Cifuentes D – Alejandro Galeano - DBBSE -Fredy Norato – FVB -María del Pilar Lemus – FVB – Adriana Mendieta – FVB - María José de la Ossa – DAASU.

Representantes de la Alcaldía Municipal de Mongua: Alcalde Municipal, Profesional Enlace Ambiental Profesional del Parque Nacional Natural Pisba – Diego Castro, Nayely Rincón, Herver Palacios, Zaida Yazmin Sanabria.

Ministerio de Agricultura: Doris Liliana Martínez Guerrero. Subdirección de Ordenamiento Social.

Suipernotariado y Registro: Carmen Helena Gómez

Delegada Personería Municipal

IGAC: Asesor Alan Vargas

CORPOBOYACÁ: Francisco Becerra, ecosistemas de páramo. Andrés Santana, planeación y sistemas de información. Claudia Rodríguez, seguimiento y control de licencias ambientales. David Pineda, sostenibilidad hídrica.

Concejo Municipal: Presidente Alán Salamanca, Luis Alfredo Pérez, Edwin Parra, Karina Barrera, Jorge Saavedra, Miguel Puerto, Daniel Torres, Elias Acevedo, Yesid Barrera. Asisten los 9 concejales.

JACs: Duce, Tintal Lagunillas

Asociación de Turismo de Mongua, Cueva de la Bola.

Acueductos veredales: Sirguaza, Mata de Sarza

Comunidad de las veredas: Sirguazá, San Ignacio, Tunjuelo, Centro.

Asisten un total de 68 personas de las cuales 20 son mujeres, 48 son hombres. 2 jóvenes.

PNN Pisba: Menciono que Participación para dar claridades sobre diferencias entre área de páramo y PNN y dar claridades sobre el manejo de estas áreas.

Intervención de Concejales: Menciono que es de vital importancia el proceso, teniendo en cuenta que el municipio tiene área importante dentro del ecosistema de páramo, reservas y parques naturales. Mencionan que el trazado de la línea de páramo fue trazado sin tener en cuenta al campesino, reiteran que su presencia en el espacio tiene como objetivo ser garantes del espacio y esperan que se dé claridad a los comentarios que han surgido en la comunidad. Piden que se hable del SIPRA, minería y agricultura y las actividades que la comunidad pueda desarrollar. Reiteran que para el concejo municipal es importante conocer todo lo relacionado con los temas del páramo, para que los campesinos estén enterados y sean tenidos en cuenta. Piden a la comunidad no olvidar sus raíces, reconociendo los beneficios del ecosistema páramo, pero pide que también se proteja a los campesinos y se les reconozcan sus derechos, identificando las áreas en las que la comunidad pueda seguir realizando sus actividades productivas. Piden que todo quede por escrito para dar garantías a la comunidad. Manifiestan preocupación por la baja participación de la comunidad. Además, mencionan que las campañas y convocatoria para estos espacios debería ser más amplia. Preguntaron ¿Por qué la transición económica no se hace con la misma rapidez que el proceso de delimitación? Finalmente, solicitaron el listado de los nombres de los predios que están dentro del área del páramo y que se explique porque es necesario delimitar el páramo, teniendo en cuenta que el campesino lo interpreta como que los van a despojar y que se aclare si es un tema político de los gobiernos de turno.

Ministerio: Se dio claridad sobre los acuerdos en los que se quedaron en reunión preparatoria que se desarrolló con la alcaldía y la personería respecto al temas de la convocatoria y el transporte de un bus contratado por el Ministerio y enviado hoy a la vereda Sirguaza para facilitar el desplazamiento de la comunidad y promover la participación hoy en la reunión, el proceso de convocatoria se enviaron las piezas gráficas y de audio y la alcaldía las transmitió por grupos de las juntas y por emisora, también el Ministerio de Ambiente hizo el perifoneo en el casco urbano hacia las veredas Tunjuelo y Sirguazá, se mencionó también que en las fases anteriores las reuniones se desarrollaron en la vereda de Sirguaza para garantizar la participación, pero que en el caso de este espacio se desarrolló en el casco urbano a pedido de la alcaldía y la personería. Se hace la claridad que se cumplió con la convocatoria amplia, publica y abierta, sin embargo, la participación no se puede obligar es voluntaria, quienes están en este espacio son las personas interesadas en el proceso de delimitación.

Asistente: Pregunto si para usar el agua ¿hay que comprar un río? Además, ¿no se puede tener animales ni cultivar en el páramo? ¿A dónde van a enviar a la gente?

Asistente: Mencionó que el campesinado se siente afectado con las Ley de Páramos.

Asistente: Preguntó porque la alcaldía y ministerio no invito a más comunidad, ya que hay muchos comentarios sobre que les van a quitar las tierras, hay dudas sobre la tenencia de las tierras, menciono que hay quienes no han cuidado el frailejón en algunas partes, la ley es para todos. Menciona también que los campesinos tienen deudas y que por requisitos no han podido hacerlo, además, reitero que la comunidad piensa que les sacarán de sus territorios, las vías están en muy mal estado. Reitera que les han quitado las tierras del páramo.

Enlace Ambiental Alcaldía: Aclaro la forma de convocatoria realizada para el espacio, mencionando que se compartió las piezas gráficas que envió el Ministerio a los correos institucionales de la alcaldía, la cuña radial que sí se reprodujo en la emisora comunitaria, se pegaron afiches y se hizo perifoneo. Menciono que este espacio se realizo en el casco urbano teniendo en cuenta que las reuniones llevadas a cabo en la vereda no tuvieron mucha afluencia de la comunidad. Reitero que la convocatoria se hizo con antelación por todos los medios.

MinAmbiente: se mencionó que para dar respuesta a las inquietudes presentadas anteriormente esto se hará en el contexto del proceso de delimitación y en la presentación de cada tema de diálogo.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional Libia Cifuentes, del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

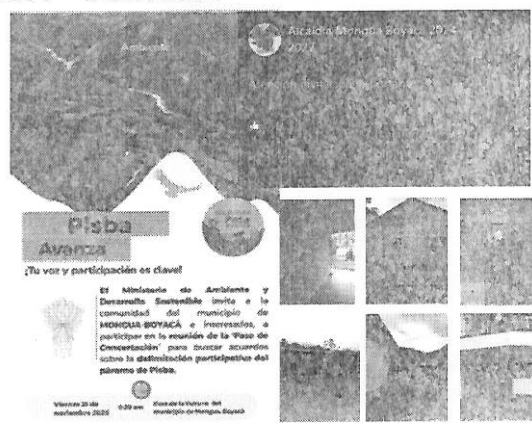
Asistentes: Preguntó si las dudas que surjan por parte de la comunidad serán resultas inmediatamente.

Desde el MinAmbiente, se explicaron los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación.

Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el

Acciones de Convocatoria para la jornada de Concertación en MONGUA – BOYACA

- Generación de piezas gráficas por parte de MinAmbiente.
- Remisión de piezas gráficas a correos institucionales de Alcaldía y Personería
- Convocatoria a presidentes de JAC por parte de la Alcaldía.
- Difusión de piezas gráficas por parte de la Alcaldía en redes sociales.
- Difusión de cuña radial en emisora comunitaria.
- Perifoneo, volanteo y ubicación de afiches en veredas Tunjuelo y Sirguazá.



Acciones conjuntas entre el MinAmbiente y la Alcaldía de Mongua para la convocatoria a la mesa de Concertación.

análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Pilar Lemus, del Fondo para la Vida y la Biodiversidad - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la representante de la alcaldía municipal y la personera del municipio de Mongua, Boyacá, esto según los acuerdos generados en la reunión del 20 de octubre con la alcaldesa, la personera y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se sintetiza la convocatoria realizada.

Alcaldía: Menciona que, como se acordó, se compartió la información por grupos de WhatsApp y demás redes sociales de la Alcaldía, reitera que la participación es voluntariamente y según el interés de la comunidad independientemente de cómo se realice la convocatoria.

6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba:

La profesional Libia Cifuentes, del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de Acción Popular que se está cumpliendo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1501 de 2018 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



Antecedentes y marco normativo – proceso delimitación páramo Pisba

- ❖ **Ley 1930 de 2018 - Artículo 4:** Delimitación Páramos Minambiente
- ❖ **Acción Popular - 19 de diciembre de 2018** – Fallo vigente que se cumple (Ordenes novena, decima y decima sexta)
- ❖ **Sentencia T-361 de 2017** (aplicable a proceso Pisba – 7 fases y seis temas de diálogo desarrollo del proceso participativo)
- ❖ **Resolución 1501 de 2018:** declara y delimita temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales (...):
 - Estará vigente hasta que se delimite el páramo
 - Tiene una extensión de 106.242,9 ha (polígono actual – escala 1.100.000).
 - No se otorgarán concesiones mineras en esta zona.

EL PÁRAMO DE PISBA NO ESTA DELIMITADO AUN (proceso en desarrollo – fase de Concertación)

Asistente: Respecto a la formalización de predios, pregunta ¿cómo vender los predios si dicen que no compran en falsa tradición? Además, menciona que, la ANT está trabajando en formalizar los predios, diciendo que benefician es a las personas de afuera, el pago de impuestos se hace, pero no se ven los beneficios.

Ministerio: Aclara que, el saneamiento predial aquí mencionado aplicará para los predios que están dentro del área del páramo. Explico de manera breve la reciente resolución del avalúo ambiental. Menciono que, en el transcurso de la reunión se hablará de todos los temas, incluyendo el financiero, y que además se dará claridad sobre la diferencia en cada una de las áreas de páramo, reservas y parques.

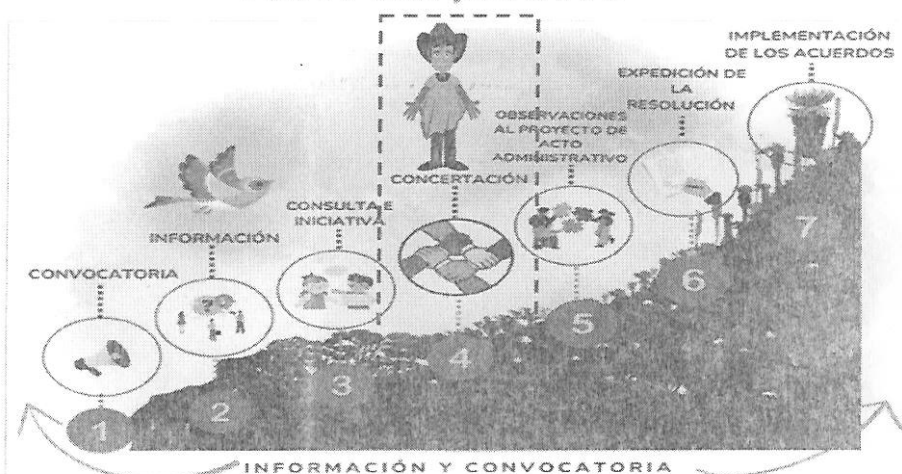
Concejal: Preguntó que si la cartografía del 2024 es la que se está usando para el proceso y que criterios se usaron para identificar cuales son los predios que quedan dentro del área de páramo.

Nuevamente se aclaró que todos esos temas se irán desarrollando en la presentación de la propuesta integrada de la delimitación del páramo de Pisba.

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo de Pisba se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.

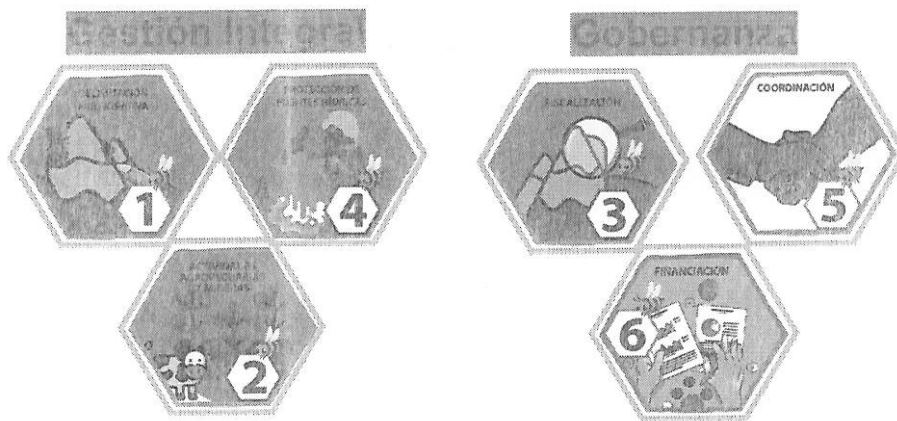


Fases del proceso



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.

Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional Fredy Norato:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Lo anterior implica que, en la delimitación del páramo de Pisba, el Ministerio debe:

- basarse en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o escala disponible;
- basarse en los estudios técnicos, sociales y ambientales elaborados por CORPOBOYACA y CORPORINOQUIA; y
- si el Ministerio decide apartarse del área de referencia establecida, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo”.

Objetivo del tema de diálogo:

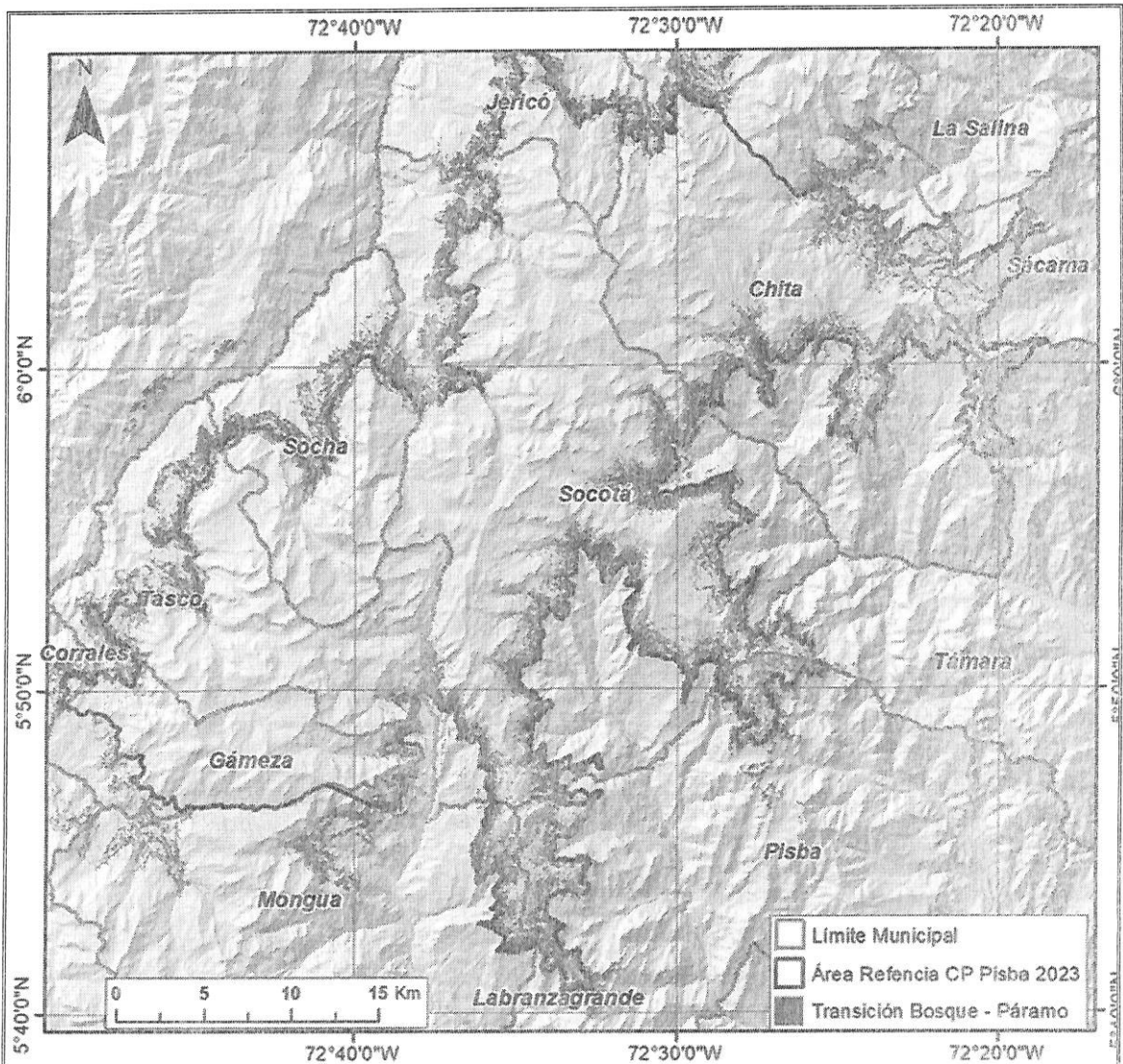
Identificar el área de referencia del páramo de Pisba a escala 1.125.000 como insumo para la delimitación del ecosistema teniendo en cuenta que el resultado de la delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente.

DESARROLLO PROPUESTA INELUDIBLE LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO: Identificación del Ecosistema de Páramo, con base en el área de referencia del páramo de Pisba (escala 1.25.000), los ETESA e información disponible actualizada de otras fuentes - Artículo 4.-Ley 1930 de 2018.

En el marco del convenio interadministrativo 785 de 2022 suscrito entre el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tuvo por objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde- Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”,* el Instituto Humboldt desarrolló los documentos y generó los procesamientos cartográficos que contienen la evaluación y sistematización técnica de la información disponible relevante para la generación de la Franja de Transición Bosque Páramo (FTBP) para el Páramo de Pisba.

Resultado de este convenio se obtuvo entre otros, el producto denominado como *“Documento y soportes cartográficos que contengan la evaluación técnica de la información allegada por el Ministerio así como la identificada por el I. Humboldt para la identificación del ecosistema de páramo para los complejos objeto del convenio que hayan finalizado la fase de Consulta e Iniciativa y teniendo en cuenta los tiempos definidos por el comité técnico para tal fin.”,* el cual fue remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a finales del año 2023 como insumo para la delimitación, toda vez que este contiene, además de la metodología empleada por el Instituto Humboldt para identificar la franja de transición bosque páramo y para la generación del área de referencia, también detalla lo referente a las fuentes de información biofísica tomadas como base para la modelación de la franja de transición bosque páramo (FTBP), los criterios para la selección de la información y los resultados de la evaluación técnica de la información para la generación de la FTBP para el páramo de Pisba.

A partir de la metodología empleada por el Instituto Humboldt y la información biofísica analizada y evaluada, así como los resultados y análisis de puntos de muestreo realizados en zonas del páramo de Pisba resultado también del convenio precitado, se obtuvo la franja de transición bosque páramo y el área de referencia a escala 1.25.000 del páramo de Pisba. El documento generado por el Instituto Humboldt y que detalla la obtención de la FTBP y del área de referencia del páramo de Pisba, como insumo para la delimitación.



Ahora bien, respecto al área de referencia generada a escala 1.25.000 corresponde a 107.583,4 hectáreas, lo que representa un incremento de 1.577,5 hectáreas respecto al área delimitada temporalmente a escala 1.100.000, generada anteriormente por el precitado Instituto y acogida mediante la Resolución 1501 de 2018.

Municipios, Porcentaje del municipio dentro del área de referencia y Porcentaje del páramo dentro del municipio en el páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Municipio	Porcentaje del Municipio en el área de referencia (25k)	Porcentaje del páramo en el Municipio (25k)	Superficie del Páramo (Ha)
Chita	34.45%	21.64%	23.282,20
Corrales	2.94%	0.17%	178,78
Gámeza	73.56%	8.44%	9.079,08
Jerico	26.56%	3.24%	3.489,27
La Salina	0.04%	0.01%	7,00
Labranzagrande	0.47%	0.25%	270,83
Mongua	5.64%	1.89%	2029,17

Pisba	7.88%	3.40%	3.657,62
Socotá	5.19%	1.50%	1.615,52
Mongua	60.73%	8.46%	9102,10
Socotá	64.92%	36.35%	39.101,19
Tunjuelo	1.03%	1.04%	1.121,45
Tosco	70.01%	13.62%	14.649,13

Con relación a la distribución del área de referencia del ecosistema de páramo de Pisba a escala 1.25.000 por departamento, corresponde a Boyacá un área de 104.938,05 hectáreas que corresponden al 97,54% y al departamento del Casanare un total de 2.645,35 hectáreas que corresponden al 2,46 % del total de las 107.583,4 hectáreas del área del páramo de Pisba.

Para el caso específico del municipio de Mongua se superponen 70 predios y dos veredas de manera parcial, estas son: Sirguazá con un porcentaje del 8,22% del área total de la vereda lo cual corresponde a cerca de 2,015 hectáreas y la vereda Tunjuelo con un 0.38% del total del área de la vereda, este porcentaje equivale a cerca de 18 hectáreas dentro del área del páramo de Pisba.

Intervenciones asistentes: cuantos predios están dentro del páramo? Que cartografía se usa para esto? Que porcentaje del municipio está dentro del páramo.

MinAmbiente: resuelve las inquietudes con el uso de los mapas y con el desarrollo de la presentación.

Intervención asistente: independiente de pisba que porcentaje tiene Mongua dentro del páramo de Tota.

Intervención Concejal: la ley 1930 en su artículo 10 dice que la agricultura solo podrá ser de baja escala, que no podemos hacer nuevas vías, nos dicen que se puede hacer y luego no nos van a dejar hacer nada, se van y luego el problema del campesino, no se requiere tanta explicación, no nos interesa lo de Pisba, queremos es claridades para luego concertar solo si se va a resolver las preocupaciones de la gente.

Intervención Concejal: La tierra no tiene precio porque no se puede hacer nada
No se puede acceder a créditos porque la tierra está en páramos

Intervención MinAmbiente: se dan claridades respecto al alcance de la norma de la Ley 1930, también sobre la Sentencia C 300 de 2016, así mismo, sobre la Ley 1956 que mantuvo la prohibición del tema minería y del tema agropecuario, esto llevó a manifestaciones de los campesinos de los páramos del país y esto llevó a que en la nueva normativa Ley 1930 de 2018 permitió las actividades agropecuarias en los páramos delimitados y reconoce al habitante tradicional de páramos, ahorita se explica que es bajo impacto, en el año 2021 se reglamento el artículo 10 de la Ley 1930, en este momento se está trabajando con MinAmbiente y MinAgricultura lo relacionado con la metodología de bajo impacto, se publicará para el estudio y comentarios de los interesados.

Intervención Concejal: lo que preocupa a la población Monguana es que el día de mañana no puedan tener la papa, los animales, los cultivos, la norma no les interesa, que vamos a solucionar.

MinAmbiente: se ha insistido que las actividades agropecuarias se pueden seguir desarrollando. Este año se firmó una circular entre Ministras de Agricultura, de Ambiente y Gerente de Banco Agrario donde se aclara el tema del acceso a créditos por parte de los campesinos que viven en los páramos delimitados.

MinAgricultura: las actividades agropecuarias si se pueden seguir desarrollando con bajo impacto, esto es que no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema.

Concejales: hay un listado de las actividades agropecuarias permitidas.

MinAgricultura: no hay un listado depende de cada páramo.

Concejales: ¿Se puede Tecnificar?.

MinAgricultura: Si se pueden tecnificar, reconversión es mejorar las prácticas.

Concejal: que nos van a prohibir: ¿las estufas de leña?

MinAgricultura: las estufas de leña no las prohíbe la ley, no se puede sembrar más del área que están usando actualmente, no se puede aumentar la frontera agrícola, la rotación de cultivos si se da acorde a las estrategias que tienen los productores.

Ministerio: Teniendo en cuenta las intervenciones y las diferentes inquietudes que han surgido durante la presentación del tema de dialogo, se aclaró por medio de ejemplos sencillos de prácticas agropecuarias cuales serían algunas formas de implementar la reconversión productiva, menciono también que en área de páramo de Pisba en el municipio de Mongua no hay títulos ni solicitudes mineras y se reitera que, aunque más o menos el 90% del área del municipio es área de páramo, este en su mayoría pertenece al Páramo de Tota – Bijagual – Mamapacha. Además, menciono que en Tota – Bijagual – Mamapacha las comunidades siguen habitando y realizando sus actividades, este siendo un páramo ya delimitado. Finalmente, puso a consideración si se termina de presentar el tema de área de referencia para luego seguir con el tema de dialogo relacionado con el tema agropecuario o si se seguía con el tema de dialogo 1.

Concejal: Menciona que para el campesino es importante el área de referencia pero que consideran es importante que primero se de claridad sobre el tema de dialogo de reconversión y sustitución de actividades productivas.

Por consenso, se decidió iniciar la presentación de la propuesta del Ineludible 2 Reconversión y Sustitución de Actividades Productivas.

Ministerio: Nuevamente aclaro que, dentro del área de páramo si se permiten las actividades agropecuarias, aclarando también que para quienes tienen predios en esta área si tienen acceso al crédito y se compromete a compartir la circular generado donde se aclara que el Banco Agrario no puede negar los créditos, enviando la circular a correos institucionales de la Alcaldía para que este puede ponerse a disposición de la comunidad.

Concejal: Reiteró que, en varias ocasiones, la comunidad ha solicitado créditos al Banco y estos han sido negados por estar el predio dentro del área del páramo.

Ministerio: Se sugiere realizar una mesa de trabajo con Supernotariado, Ministerio y Banco Agrario para tratar el tema de acceso al crédito para predios que están en páramo. Además comenta que, para los predios en páramo no existe número registral, que al momento de solicitar el crédito y la revisión hecha por el banco puede generar número registral para estos predios como en áreas de reserva, y que posiblemente por esta razón, es que el Banco no otorgue el crédito.

Corpoboyacá: Menciono que en el 2012 se realizó actualización del Plan de Manejo de Siscusí Ocotá, recalcando que en el marco de los acuerdos de conservación se pueda trabajar con la comunidad para que allí puedan seguir desarrollando la agricultura.

Concejal: Menciona que Mongua tiene una gran área como área condicionada dentro de la Frontera Agrícola, mencionando que en estas áreas no se pueden desarrollar ciertas actividades agrícolas.

Ministerio: Nuevamente se aclara que en el área de páramo sí se puede desarrollar actividades agropecuarias, que la frontera agrícola no se puede ampliar y aboga a la conciencia de los asistentes de no intervenir aquellas áreas que ya están conservadas y que son de gran importancia para la protección de las fuentes hídricas.

Ministerio con apoyo de Google Earth se amplía la información espacial, ubicando puntos representativos en la zona del páramo.

PNN: Partiendo del ejercicio anterior, da claridad de la importancia de que los dueños de predios sepan si su predio está dentro o fuera del parque, menciona que, a pesar de las normas que rigen a los parques, se ha respetado el derecho de la propiedad privada, que, para facilitar los procesos de solicitud de créditos, ellos generan certificados a los predios que no están dentro del parque para que no haya confusión y se facilite el proceso.

Ministerio: Para dar la facilidad a los dueños de predios para saber si sus predios están dentro de área de páramo o PNN Pisba, se hizo el compromiso junto con los profesionales de PNN, de facilitar nombre y contacto de quien pueda ayudar a la comunidad a resolver esta inquietud.

Concejal: Menciono que se ha dado claridad y que algunas personas han quedado más tranquilas.

Ministerio: Trajo a colación la resolución de avalúo ambiental para la compra de los predios por parte de las entidades, como el municipio.

Concejal: Menciono que el municipio que tiene recursos limitados para la compra de predios, en este momento se está priorizando la compra de predios alrededor de la Laguna Negra. Comento que, algunas personas no participan por desconocimiento de los temas que se tratan, o las formas de expresarse que no son por mala educación o por falta de acceso a las tecnologías. Pidió que se siga haciendo uso de la cartografía (herramienta Google Earth) para que la información quede más clara.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la delimitación del páramo.

b) Presentación Tema Dialogo: Los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades de alto impacto, presentado por la Profesional María José de la Ossa del MinAmbiente:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Para este ineludible, la Sentencia T-361 de 2017, señala que:

- "(...) En segundo lugar, derivado de las prohibiciones de actividades mineras y/o agropecuarias que se vayan a consagrar en la nueva resolución de delimitación, el MADS deberá diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución de dichas labores, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (...)"*
- "(...) La Corte no desconoce que los por menores y precisiones de las políticas de reconversión y sustitución de actividades deben ser desarrollados en diferentes actos administrativos y demás reglamentaciones, al punto que la totalidad del plan no puede quedar plasmado en la resolución de delimitación. Lo que en realidad se ordena corresponde a que se precisen los elementos que delinearán dicho programa, aspectos que deben ser discutidos por los afectados desde la misma consagración de la prohibición de actividades. (...)"*

Objetivo tema agropecuario:

El objetivo de este ineludible es precisar los lineamientos para el diseño de los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas agropecuarias.

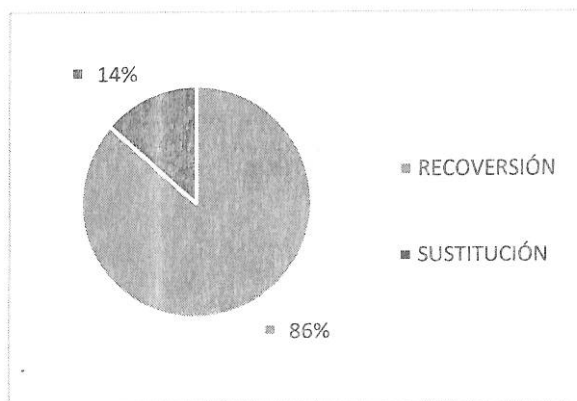
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en la Sentencia T-365 de 2017 y la Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la

Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".

Propuestas para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el Páramo de Pisba.

Como resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo para la delimitación del Páramo de Pisba, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias, se evidenció que el 86 % de las propuestas están orientadas a iniciativas de reconversión productiva agropecuaria, mientras que el 14 % restante corresponde a la sustitución de actividades agropecuarias.



Porcentaje total de propuestas para reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.

A partir de las categorías temáticas que agrupan las propuestas identificadas en cada municipio, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 249 de 2022, se definen los elementos orientadores que serán objeto de concertación con las comunidades. Esta concertación se realiza conforme a lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017, la cual ordena que, se involucren a las comunidades en la discusión de los componentes esenciales de los programas de reconversión y sustitución, garantizando así un proceso participativo y transparente. Los insumos concertados permitirán estructurar y poner en marcha programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, en cumplimiento de la Ley 1930 de 2018, la Resolución 1294 de 2021 y demás disposiciones normativas aplicables a los sectores agropecuario y ambiental.

Elementos orientadores que serán objeto de concertación con las comunidades:

A continuación, se precisan los elementos técnicos que delinearán los programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria en el páramo de Pisba.

Estos elementos técnicos están dirigidos a aquellas actividades que, por su impacto ambiental o ubicación en áreas estratégicas para la protección y conservación del ecosistema o que cuenten con algún tipo de restricción como las determinantes ambientales, deban transitar hacia modelos productivos de bajo impacto o ser objeto de cambio o reemplazo. La identificación de dichas actividades se realizará conforme a la aplicación de la Metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto, en concordancia con la normativa vigente para la gestión integral del ecosistema de páramo.

Definición de áreas para el desarrollo de las actividades agropecuarias
Gestión de recursos
Extensión agropecuaria
Capacitación
Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto

Ministerio: Teniendo en cuenta que se hacen reiterativas algunas inquietudes y de que algunas personas han abandonado el espacio, pidió a todos los asistentes que respetemos el orden y el uso de la palabra del equipo del Ministerio para poder seguir con el buen desarrollo de la reunión, para que quienes asisten puedan recibir la información y las claridades para que puedan compartir la información de manera correcta con la demás comunidad.

Asistente: Pidió aclaración que tiene dentro del PNN Pisba, tuvo visita de Corpoboyacá hace aproximadamente 6 años en donde le dijeron que no interviniera su predio que esta en reserva, que le darían algunos incentivos, le pidieron copias de escrituras a lo que él accedió pensando que le comprarían su predio, menciona que él tiene el predio y preguntó que hacer, si lo puede trabajar porque no está trabajando su predio y necesitan de sustento.

Ministerio: Hizo un breve resumen de lo hablado hasta el momento, retomando dudas y aclarando nuevamente los temas que siguen generando inquietud. Nuevamente se reitera el compromiso con mesa de trabajo con el Banco Agrario y de ser necesario, con el gerente del Banco Agrario de Gámeza que es a donde la mayoría de los campesinos acuden

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

a solicitar los créditos. Menciona también que, luego de delimitado el páramo se priorizará la clarificación de los predios que están dentro del páramo, trabajo articulado con las entidades a quienes les corresponde este proceso, mencionando beneficios de la actualización catastral.

Desde Ministerio se propone que se desarrolle la jornada de concertación hasta las 4:00pm, concertando los temas de dialogo del área de referencia y reconversión y sustitución de actividades productivas. Se dio un receso de 15 minutos mientras se tomó el almuerzo.

Ministerio explicó de forma detallada cual es el objetivo de la metodología de bajo impacto.

Concejal: Respecto a las vías, menciona que, para el arreglo de las vías, las receberas están dentro del área de páramo y no se pueden explotar.

Concejal: Pidió al Ministerio y a Corpoboyacá ver la posibilidad de aprovechar las receberas ubicadas en el páramo Tota – Bijagual – Mamapacha para poder hacer mantenimiento de las vías del municipio, mencionando que este aprovechamiento no afectaría al ecosistema, ni a su flora.

Ministerio: Aclaro que ese tema no corresponde al Ministerio, que estas funciones están dentro de la misionalidad de la Corporación.

Corpoboyacá: Aclara que, acogiendo la normatividad vigente y teniendo en cuenta que la recebera está dentro de área de páramo declarado, no se puede aprovechar. Dio como alternativa buscar receberas que no estén dentro de páramo.

Concejal: Partiendo de la respuesta anterior, reitera a la comunidad que esta no es responsabilidad de la Administración ni del Concejo Municipal por lo que ha sido difícil el mantenimiento de algunas vías. Además, preguntó como es el manejo de la fauna silvestre, principalmente de aquellos que se benefician de algunos animales domesticados, como se puede retribuir la pérdida a los productores pecuarios.

Corpoboyacá: Menciona que, en casos de que haya afectación por parte de animales silvestres, la Corporación facilitará en el espacio los números de contacto para dar aviso. Además, se comento el desarrollo de el Programa de Fauna Silvestre para generar alertas tempranas y demás estrategias para su manejo y control.

Ministerio: Aclara que las entidades no introducen animales silvestres en los territorios, la fauna silvestre siempre ha habitado esas zonas porque son su hábitat natural. Menciona que, en algunos casos, se presentan ciertas situaciones como el aumento de la frontera agrícola o la escases de alimento lo que hace que los animales silvestres lleguen a las fincas y causen algunos daños.

Concejal: ¿Para seguir con la actividad piscícola se tiene que pedir concesión de aguas?

Corpoboyacá: Menciona que la AUNAP ya tiene reglamentada el tope que es tenido en cuenta para la solicitud de las concesiones.

Asistente: Reitera que no se puede hacer vías ni hacer mantenimiento de las nuevas vías.

Ministerio: Reiteró que, si se puede hacer adecuación y mantenimiento de vías en área de páramo. Mencionan que, como se observó en el ejercicio de Google Earth, no hay ninguna vía o camino en el área de páramo de Pisba que está en el municipio de Mongua.

Concejal: ¿Se puede hacer ampliación de los caminos de herraduras y veredales? Como el camino que conecta con el municipio de Pisba.

Ministerio: Aclaró que, si el camino ya existe, el mantenimiento se puede hacer, lo que no se puede hacer es abrir nuevas vías. Comenta que se realizara una reunión el 18 de enero de 2026 en el municipio de Pisba con PNN para tratar el tema de la vía Libertadora y el camino que en la intervención anterior menciona.

Concejal: El Ministerio puede dar claridad al ICA para que cuando se soliciten los registros de vacunas no haya inconvenientes.

Asistente: Preguntó si hay incentivos para las personas que implementan las buenas prácticas para la conservación.

Ministerio: Mencionó brevemente como desde el modelo financiero se da uso de los incentivos para reconocer a aquellos que implementan algunas prácticas de conservación en sus predios, reiterando que este tema de dialogo se tratará detalladamente en la próxima jornada de concertación.

Deliberación para la búsqueda y logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones

- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

El vocero del MinAmbiente, precisa que lo que continua después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, poque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios. Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia de la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá en el acto administrativo de delimitación del páramo de Pisba.

En la jornada realizada el día de hoy 21 de noviembre de 2025 en Mongua Boyacá, siendo las 4:20 pm se concluye que hubo consenso razonado para dos temas de diálogo acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las personas de la comunidad asistente que voluntariamente suscriben el acta son: Presiente del Concejo.

El vocero del espacio Jairton Diez Díaz, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación, el dialogo y el logro de los consensos en los 2 temas de dialogo y se resalta desde Minambiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 13 municipios.

Intervención alcaldía: Agradece al Ministerio, entidades y comunidad participante, a la espera de que para la próxima reunión se cuente con más comunidad asistente.

Se cierra el espacio de concertación siendo las 4:20 pm en el municipio de Mongua, Boyacá posterior a la lectura del acta por parte de la Profesional Libia Cifuentes del MinAmbiente y en presencia de la comunidad en pleno asistente y de la representante de la alcaldía, quienes estuvieron de acuerdo con su contenido y el documento anexo que también se revisó en el espacio.

Acuerdos para la próxima reunión: La comunidad plantea que la comunidad sea preferiblemente un sábado, en la vereda Sirguazá, con hora de inicio 9:00am. Para reforzar la convocatoria sugieren apoyarse en los presidentes de las JAC, con cuñas, piezas gráficas y una pancarta en La Salina con los datos de la reunión. La fecha se acordará en una reunión preparatoria con la Alcaldía, Personería y Concejo Municipal.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Mongua promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los dos temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo de Pisba, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo de Pisba.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPO NSABL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	MADS	21 de noviembre de 2025	25 de noviembre de 2025	
2	Enviar circular tema créditos a mpio	MADS	21 de noviembre de 2025	25 de noviembre de 2025	
3	Se gestionará reunión con banco agrario de Gámeza	MADS	21 de noviembre de 2025	Tentativa: primera semana de diciembre.	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
				Por Definir	Por Definir

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Pilar Lemus. MADS		21	11	2025

Nombre: Diana Carolina Vivas Perez
Cargo: Prof Ambiental / Consultora
Entidad: Alcaldía Mayor
Firma: Diana Vivas

Nombre: Adán Salamanca Merchan,
Cargo: Ptz concejo
Entidad: concejo Municipal
Firma: Adán Salamanca

Nombre JAIRTON DIEZ DIAZ
Cargo NOCERO - ASESOR DESPACHO MINISTRA
Entidad MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Firma: Jairton Diez Diaz

Nombre Alan David Vargas Fonseca
Cargo Asesor
Entidad Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Firma: Alan Vargas

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

[Handwritten signature] REW 27/03



**FORMATO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN – DISENSOS / ACUERDOS O
CONSENSOS RAZONADOS
MESAS DE DIALOGOS DELIBERATIVOS – FASE DE CONCERTACIÓN
PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA
ACCION POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 – SENTENCIA T-361 DE
2017**

REUNION DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO MONGUA– BOYACÁ –

NOVIEMBRE 21 DE 2025

TEMA DE DIALOGO: LA DELIMITACIÓN DEL PARAMO:

LAS INQUIETUDES	<p>¿Qué es delimitar un páramo? Que porcentaje del municipio está dentro del páramo ¿Qué cartografía se está usando? ¿Que implica para la vida de los campesinos la delimitación? ¿Como se hace para que las tierras en falsa tradición pasen a ser tituladas? ¿Es posible una oficina de tierras en el municipio? Cuales son los criterios para definir el límite del páramo ¿Es posible tener la claridad del nombre de los predios y de las personas que quedan adentro del páramo? Lo que preocupa a la población Monguana es que el día de mañana no puedan tener la papa, los animales, los cultivos. ¿Qué pasa si no se logra gran participación de la comunidad? ¿La cartografía utilizada para el proceso es la del 2024? ¿Qué va a pasar con las vías que están dentro del páramo? ¿se les puede hacer mantenimiento? ¿Cuál es el % de cada predio dentro del páramo?</p>
LAS TENSIONES	<p>El 90% del municipio está dentro del páramo. No nos van a dejar las vías. Saneamiento predial. Si se puede seguir desarrollando las actividades agropecuarias Las leyes son para unos pocos. Se están liberando animales tigrillos en la zona. La tierra no tiene precio porque no se puede hacer nada No se puede acceder a créditos porque la tierra está en páramos Los predios dentro del PNN respecto a las prohibiciones</p>
LOS DESACUERDOS O DISENSOS	<p>El 90% aproximadamente del área del municipio dentro de los páramos Tota, PNN Pisba, PNR Siscunsi Oceta.</p>
LOS PUNTOS DE ENCUENTRO	<p>El agua</p>
LOS ACUERDOS PARCIALES	<p>Luego de la explicación con la herramienta Google Earth, se genera tranquilidad respecto a la ubicación de algunos predios.</p>
LOS CONSENSOS FINALES	<p>Hubo consenso para el área de referencia del páramo de Pisba.</p>

TEMA DE DIALOGO: LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN

LAS INQUIETUDES	<p>¿Qué garantías hay para los campesinos que viven de la agricultura y están dentro del páramo?</p> <p>¿Se va a poder cultivar, tener ganado y utilizar las tierras para producción?</p> <p>¿Se pueden utilizar estufas de leña y carbón?</p> <p>¿Qué puedo hacer si tengo un predio dentro de PNN?</p> <p>¿Se puede hacer rotación de cultivos?</p> <p>¿Qué pasa con las áreas condicionadas?</p> <p>¿Qué beneficios hay para los productores que están en el páramo?</p> <p>¿Qué tipo de agricultura se permite según la Ley 1930 de 2018?</p> <p>¿Se puede trabajar con la guadaña?</p> <p>¿Cuáles son los proyectos productivos para la zona de páramo?</p> <p>¿Para la piscicultura se debe pedir concesión de aguas?</p> <p>¿Se puede hacer ampliación de los caminos de herraduras y veredales?</p> <p>¿Es más importante la ley de páramos o el EOT?</p> <p>¿Hay incentivos por conservar?</p>
LAS TENSIONES	<p>Gran parte del área de Mongua está clasificada dentro de la Frontera Agrícola como áreas Condicionadas, no se podrán desarrollar ciertas actividades agrícolas.</p> <p>En la implementación de las BPAs se necesita una gran inversión. Si dentro de PNN tengo un predio, pago impuestos, ¿pero allí no puedo ni cuidar una res, como podremos vivir?</p> <p>¿Quiénes van a prestar dinero para tecnificar nuestros predios?</p> <p>El turismo no es viable como alternativa para la producción agrícola.</p> <p>La certificación ICA para ganado en áreas de páramo.</p> <p>Predios que están dentro del Parque.</p> <p>Animales silvestres que afectan a los animales domésticos en producción.</p>
LOS DESACUERDOS O DISENSOS	No hubo desacuerdos ni disensos.
LOS PUNTOS DE ENCUENTRO	El agua
LOS ACUERDOS PARCIALES	Los asistentes estuvieron de acuerdo con lo planteado en la propuesta de dialogo.
LOS CONSENSOS FINALES	Hubo consenso en el tema de reconversión y sustitución de actividades productivas.

Este documento es anexo al acta de concertación de la delimitación del páramo de Pisba y hace parte integral de la misma.

Registro fotográfico mesa concertación - actividad identificación de inquietudes, tensiones, desacuerdos o disensos, puntos de encuentro, acuerdos parciales y consensos finales









